



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

RESOLUCIÓN No. 134 **(9 Septiembre 2021)**

“Por la cual se integra el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST) de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para el periodo 2021-2023”.

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el decreto 1621 del 25 de septiembre de 1995 por el cual se aclara el Decreto 1876 del 3 de agosto de 1994 por el cual se reglamentan los artículos 96,97 y 98 del Decreto Ley 1298 del 22 de junio de 1994, en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, en el sentido que este acto administrativo reglamenta los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Salud, todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Que mediante Decreto 1443 de 2014 del Ministerio de Trabajo, se modificó el nombre de Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) a Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) implementado por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución 081 del 07 de marzo de 2017 “Por el cual se modifica la reglamentación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)”

Que el COPASST debe estar conformado por igual número de representantes por parte de la empresa e igual número de representantes por parte de los trabajadores. El empleador debe nombrar sus representantes y los trabajadores elegirán por votación libre sus representantes.

Que mediante Resolución 043 del 6 de abril de 2021, se convocó al personal de planta de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, a la elección de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

Que para las fechas programadas de inscripciones en el mes de Abril 2021 no se postula ningún trabajador, por lo cual la Gerente aprueba nueva convocatoria de votaciones.

Que se convoca a elecciones de los representantes del COPASST 2021-2023, con aprobación de gerencia, por medio de plataforma virtual, teniendo en cuenta la inasistencia presencial de los funcionarios para las votaciones convocadas anteriormente.

Que se lleva a término las votaciones por medio de la plataforma virtual, la cual fue enviada a cada uno de los correos electrónicos del personal de planta de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, contando con participación de los funcionarios, dejando evidencia de resultados obtenidos y de los 21 funcionarios de planta que hicieron parte del proceso de votaciones.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. -Integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha vigencia 2021-2023, el cual se conforma de la siguiente manera:

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgysocha



<http://www.hmgysocha.gov.co/>



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

Representantes por parte de la empresa:

PRINCIPALES EMPLEADOR	SUPLENTE EMPLEADOR
LOLA JIMENEZ Auxiliar área de salud C.C. 52.131.089	GERMAN LATORRE Secretario C.C. 11.432.037

Representantes de los trabajadores:

PRINCIPALES TRABAJADORES	SUPLENTE TRABAJADORES
EDUARDO RAMIREZ Vigilante C.C. 80.310.271	ALEXANDRA CORTÉS VASQUEZ Líder de programa C.C. 51.845.747

ARTÍCULO SEGUNDO. - Presidente De Comité. Se designa como presidente del comité a la Señora. LOLA JIMENEZ – auxiliar de área de salud, quién tendrá como funciones las consignadas en la Resolución 081 de 7 de marzo de 2017 “Por la cual se modifica la reglamentación del COPASST” del Hospital; a saber, Son Funciones del Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, las siguientes:

1. Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
2. Definir el objetivo de cada reunión, así como la agenda de misma.
3. Establecer fechas, sitio y hora de reunión del comité.
4. Hacer seguimiento a los compromisos establecidos en cada reunión.
5. Promover la participación activa de todos los miembros del comité y de los trabajadores y demás miembros de la empresa.
6. Tramitar ante la Gerencia las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades.
7. Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a los trabajadores de la empresa acerca de las actividades del mismo”.

ARTÍCULO TERCERO. - Secretario del Comité. Se designa como secretario del Comité al Sr. GERMAN LATORRE - Secretario, quién tendrá como funciones las consignadas en la Resolución 081 de 7 de marzo de 2017 “Por la cual se modifica la reglamentación del COPASST” del Hospital, Son funciones del Secretario del COPASST, las siguientes:

1. Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas.
2. Tomar nota de los temas tratados para elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del comité.
3. Entregar por lo menos una semana después de cada reunión el acta de la misma a fin de que los miembros puedan desarrollar sus compromisos.
4. Coordinar los recursos necesarios (fotocopias, informes, ayudas audiovisuales, etc.) para el buen funcionamiento de la reunión.
5. Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité”.

ARTÍCULO CUARTO. – Se designa como integrantes del COPASST a EDUARDO RAMIREZ-Vigilante y ALEXANDRA CORTES- Líder de programa, quienes tendrán como funciones las consignadas en la Resolución 081 de 7 de marzo de 2017 “Por la cual se modifica la reglamentación del COPASST” del Hospital, Son funciones de los integrantes del COPASST, las siguientes:

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-

CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgysocha



<http://www.hmgysocha.gov.co/>



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

1. Asistir puntualmente a las reuniones programadas.
2. Colaborar en las inspecciones según plan de acción de COPASST y hacer entrega de informes antes de la siguiente reunión mensual.
3. Colaborar y participar activamente en la investigación de accidentes de trabajo y hacer entrega de informes antes de la siguiente reunión mensual.
4. Proponer temas de capacitación para realizar durante el año, según resultados de inspecciones e investigación de los accidentes.

ARTÍCULO QUINTO – Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 081 del 07 de Marzo de 2017 “Por el cual se modifica el reglamento del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo” de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

ARTÍCULO SEXTO - Todos los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, son elegidos para un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la conformación y podrán ser reelegidos en el próximo periodo.

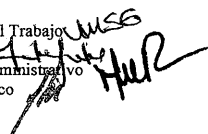
ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

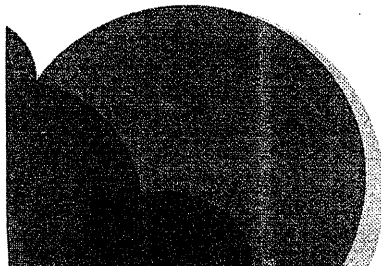
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los nueve (9) días del mes de Septiembre de 2021.


ALEXANDRA GONZALEZ MORENO
Gerente

Elaboro: Carolina Sosa González – Referente Seguridad y salud en el Trabajo
Reviso: Martha Janeth Junco –Apoyo Profesional Talento Humano
Reviso y Aprobó: Mercedes Rodríguez González – Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Yudy Stella Hernández Arciniegas- Asesor Jurídico





Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgsoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgsoacha



<http://www.hmg.gov.co/>